

MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	REEXPRESIONES O REVALUACIONES					COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		6109	+		0.00	6110	+		0.00								
	COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES		368	+	25795.83						RELACIONADAS	LOCAL		6111	+		0.00	6112	+		0.00							
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES		369	+	0.00							DEL EXTERIOR			6113	+		0.00	6114	+		0.00						
	COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES		370	+	0.00								LOCAL			6115	+	3813.25	6116	+		0.00						
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES		371	+	0.00									DEL EXTERIOR			6117	+		0.00	6118	+		0.00				
	COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES		372	+	0.00										LOCAL			6119	+		0.00	6120	+		0.00			
	MUEBLES Y ENSERES		373	+	9659.84											DEL EXTERIOR			6121	+		0.00	6122	+		0.00		
	EQUIPO DE COMPUTACIN		374	+	10590.10												LOCAL			6123	+		0.00	6124	+		0.00	
	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MVIL		375	+	151635.23													DEL EXTERIOR			6125	+		0.00	6126	+		0.00
	OTROS		376	+	0.00																6127	+		0.00	6128	+		0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		377	+	0.00						6129									+		0.00	6130	+		0.00			
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		378	+	0.00						6131	+									0.00	6132	+		0.00				
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		379	+	0.00						6133	+								0.00	6134	+		0.00					
EQUIPO DE COMPUTACIN		380	+	0.00						6135	+		0.00						6136	+		0.00						
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MVIL		381	+	0.00						6999	=	3738447.29	En la columna "Valor exento" registre la porcin del monto declarado en la columna "total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta.															
OTROS		382	+	0.00						6140	=	0.00																
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		383	+	0.00						6141	=	0.00																
(+) DEPRECIACIN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		384	-	0.00						6142	=	0.00																
(+) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		385	-	0.00						6143	=	0.00																
(+) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		386	-	-61682.27						6144	=	0.00																
PLUSVALA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)		387	+	0.00						6145	=	0.00																
MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES		388	+	0.00						6146	=	0.00																
ADECUACIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO		389	+	0.00						6147	=	0.00																
DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESIN		390	+	0.00						6148	=	0.00																
OTROS		391	+	0.00						6149	=	0.00																
(+) AMORTIZACIN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		392	-	0.00						6150	=	0.00																
(+) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES		393	-	0.00						6151	=	0.00																

PORCIN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR	A VALOR RAZONABLE		437	+	0.00		DE INVENTARIOS		7115	+	0.00	7116	+	0.00	7117	+	0.00	
	RELACIONADOS		438	+	0.00		DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					7119	+	0.00	7120	+	0.00	
	NO RELACIONADOS		439	+	0.00													
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS		440	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLGICOS					7122	+	0.00	7123	+	0.00	
	POR PRDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES		441	+	0.00		DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7124	+	0.00	7125	+	0.00	7126	+	0.00	
	POR CRDITOS FISCALES NO UTILIZADOS	CRDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	442	+	0.00		DE ACTIVOS INTANGIBLES		7127	+	0.00	7128	+	0.00	7129	+	0.00	
		CRDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	443	+	0.00		DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN					7131	+	0.00	7132	+	0.00	
		OTROS	444	+	0.00		DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES					7134	+	0.00	7135	+	0.00	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			445	+	0.00	DE INVERSIONES NO CORRIENTES					7137	+	0.00	7138	+	0.00		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			449	=	253438.10	OTRAS		7139	+	0.00	7140	+	0.00	7141	+	0.00		
TOTAL DEL ACTIVO			499	=	1603251.50	POR GARANTIAS		7142	+	0.00	7143	+	0.00	7144	+	0.00		
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)		460	=	0.00	GASTOS DE PROVISIONES	POR DESMANTELAMIENTOS		7145	+	0.00	7146	+	0.00	7147	+	0.00	
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)		461	=	0.00		POR CONTRATOS ONEROSOS					7149	+	0.00	7150	+	0.00	
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)		462	=	0.00		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS					7152	+	0.00	7153	+	0.00	
	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)		463	=	0.00		POR REEMBOLSOS A CLIENTES					7155	+	0.00	7156	+	0.00	
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)		464	=	0.00		POR LITIGIOS					7158	+	0.00	7159	+	0.00	
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)		465	=	0.00		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS		7160	+	0.00	7161	+	0.00	7162	+	0.00	
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)		466	=	0.00		OTROS		7163	+	0.00	7164	+	0.00	7165	+	0.00	
	(-) DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)		467	=	0.00		PRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7166	+	0.00	7167	+	0.00	7168	+	0.00	
	TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)		468	=	0.00			NO RELACIONADAS	7169	+	0.00	7170	+	0.00	7171	+	0.00	
	(-) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)		469	=	0.00		PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD					7173	+	38659.45	7174	+	0.00	
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CLCULO DEL ANTICIPO	TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)		470	=	0.00	TRANSPORTE					7176	+	31731.08	7177	+	0.00		
	TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)		471	=	0.00	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					7179	+	17026.50	7180	+	0.00		
	TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)		472	=	0.00	GASTOS DE VIAJE					7182	+	14292.64	7183	+	0.00		
	TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERS SOCIAL (INFORMATIVO)		473	=	0.00	GASTOS DE GESTIÓN					7185	+	10143.72	7186	+	0.00		
	TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS INGRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO (INFORMATIVO)		474	=	0.00	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS					7188	+	25223.26	7189	+	0.00		
ACTIVOS (FIDEICOMITOS Y GENERADOS) EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			475	=	0.00	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS		7190	+	0.00	7191	+	17833.97	7192	+	0.00		
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)			476	=	0.00	PRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL					7194	+	0.00	7195	+	0.00		
PASIVO						MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7196	+	0.00	7197	+	62697.96	7198	+	0.00		
PASIVOS CORRIENTES						MERMAS		7199	+	0.00	7200	+	2500.70	7201	+	0.00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	511	+	0.00	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		7202	+	0.00	7203	+	13060.70	7204	+	0.00	
			DEL EXTERIOR	512	+	0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		7205	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	513	+	728561.29	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		7208	+	0.00	7209	+	12024.73	7210	+	0.00		
			DEL EXTERIOR	514	+	0.00	COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	LOCAL	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00	
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTIQUES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	515	+	0.00		DEL EXTERIOR	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00	
			DEL EXTERIOR	516	+	0.00	OPERACIONES DE REGALAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7217	+	0.00	7218	+	0.00	7219	+	0.00
			DEL EXTERIOR	517	+	0.00			DEL EXTERIOR	7220	+	0.00	7221	+	0.00	7222	+	0.00
		DIVIDENDOS POR PAGAR	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	518	+	0.00		RELACIONADAS	LOCAL	7223	+	0.00	7224	+	0.00	7225	+	0.00
			LOCALES	519	+	0.00			DEL EXTERIOR	7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00
	OTRAS RELACIONADAS		DEL EXTERIOR	520	+	0.00		NO RELACIONADAS	LOCAL	7229	+	0.00	7230	+	0.00	7231	+	0.00
			LOCALES	521	+	4735.50			DEL EXTERIOR	7232	+	0.00	7233	+	0.00	7234	+	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADAS		DEL EXTERIOR	522	+	0.00	INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES		7235	+	0.00	7236	+	0.00	7237	+	0.00	
			LOCALES	523	+	0.00	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		7238	+	0.00	7239	+	5747.09	7240	+	0.00	
	NO RELACIONADAS		DEL EXTERIOR	524	+	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS		7241	+	0.00	7242	+	13601.49	7243	+	0.00	
			LOCALES	525	+	59102.13	PRDIDAS POR SINIESTROS					7245	+	0.00	7246	+	0.00	
CRDITO A MUTUO			527	+	0.00	OTROS				7248	+	27404.04	7249	+	0.00			
PORCIN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS			528	+	0.00					7251	+	0.00	7252	+	0.00			
OTROS PASIVOS FINANCIEROS			529	+	0.00	GASTOS FINANCIEROS	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	RELACIONADAS	LOCAL		7254	+	0.00	7255	+	0.00		
PORCIN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	A COSTO AMORTIZADO		529	+	0.00			NO RELACIONADAS	LOCAL		7257	+	0.00	7258	+	0.00		
		A VALOR RAZONABLE	530	+	0.00			DEL EXTERIOR	7260	+	0.00	7261	+	0.00				
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			532	+	42070.06		COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)	RELACIONADAS	LOCAL		7263	+	0.00	7264	+	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO		533	+	31979.30			NO RELACIONADAS	LOCAL		7266	+	0.00	7267	+	0.00		
		OBLIGACIONES CON EL IESS	534	+	8637.42						7269	+	1040.86	7270	+	0.00		
JUBILACIÓN PATRONAL		535	+	0.00					7272	+	0.00	7273	+	0.00				
PROVISIONES CORRIENTES	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		536	+	38270.00		INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	RELACIONADAS	LOCAL		7275	+	0.00	7276	+	0.00		
			537	+	0.00			NO RELACIONADAS	LOCAL		7278	+	0.00	7279	+	0.00		
	POR DESMANTELAMIENTO		538	+	0.00						7281	+	26424.93	7282	+	0.00		
			539	+	0.00						7284	+	0.00	7285	+	0.00		
	POR CONTRATOS ONEROSOS		540	+	0.00		INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADAS	LOCAL		7287	+	0.00	7288	+	0.00		
			541	+	0.00			NO RELACIONADAS	LOCAL		7290	+	0.00	7291	+	0.00		
	PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS		542	+		0.00				7293	+	0.00	7294	+	0.00		
			543	+	0.00					7296	+	0.00	7297	+	0.00			
POR REEMBOLSOS A CLIENTES			544	+	0.00		REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE					7299	+	0.00	7300	+	0.00	
		545	+	0.00	INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO					7302	+	0.00	7303	+	0.00			
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	POR LITIGIOS		546	+	0.00		OTROS					7305	+	0.00	7306	+	0.00	
			547	+	0.00	PRDIDAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)					7308	+	0.00	7309	+	0.00		
	OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		548	+	0.00	OTROS					7311	+	0.00	7312	+	0.00	
			549	+	12662.06	PRDIDAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS					7314	+	0.00	7315	+	0.00		
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			550	=	926017.78	TOTAL COSTOS		7991	=	2806888.62								
PASIVOS NO CORRIENTES						TOTAL GASTOS					7992	+	718363.35	En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del impuesto a la Renta.				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	67267.02	TOTAL COSTOS Y GASTOS					7999	+	3525251.97				
			DEL EXTERIOR	554	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)					7901	=	0.00				
	NO RELACIONADAS	LOCALES	555	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)					7902	+	0.00					
			DEL EXTERIOR	556	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)					7903	-	0.00				
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTIQUES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	557	+	0.00	NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL CÁLCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)					7904	=	0.00				
			DEL EXTERIOR	558	+	0.00	COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)					7905	=	0.00				
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	559	+	0.00	GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA					7906	=	0.00				
				DEL EXTERIOR	560	+	0.00	COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)					7907	=	0.00			
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	561	+	0.00												

				DEL EXTERIOR	562	+	0.00	CONCILIACION TRIBUTARIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				RELACIONADAS	LOCALES	563	+		0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
DEL EXTERIOR		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		565	+	58813.48				PRDIDA DEL EJERCICIO				802	-	0.00	801	=	213195.32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
NO RELACIONADAS		LOCALES		566	+	0.00											802	-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CRDITO A MUTUO		DEL EXTERIOR		567	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																	CLCULO DE BASE PARTICIPACION A TRABAJADORES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA		094		-	0.00	095		+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA		096		+	0.00	097		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) BASE DE CLCULO DE PARTICIPACION A TRABAJADORES		098		-		099		=	213195.32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	DIFERENCIAS PERMANENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	(-) PARTICIPACION A TRABAJADORES		103		-		104		=	31979.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MTODO DE PARTICIPACION (Valor patrimonial proporcional) (campos 6024+6026+6132)		104		-		105		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		105		-		106		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		106		+		107		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		107		+		108		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		108		+		109		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Formula ((804*15%) + [(805-808)*15%])		109		+		110		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES		110		-		111		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		111		+		112		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA NICO		112		-		113		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA NICO		113		+		114		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	GENERACION / REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	GENERACION		114		+	0.00	115		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	REVERSION		115		-		116		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS		116		+	0.00	117		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR PRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIN		117		+	0.00	118		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO		118		+	0.00	119		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		119		+	0.00	120		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACION PATRONAL)		120		+	0.00	121		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIN		121		-	0.00	122		+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENDIDOS PARA LA VENTA		122		+	0.00	123		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	INGRESOS		123		-	0.00	124		+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS		124		+	0.00	125		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	AMORTIZACION PRDIDAS TRIBUTARIAS DE AOS ANTERIORES		125		-		126		-	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS		126		+/-	0.00	127		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	UTILIDAD GRAVABLE		127		+		128		=	181216.02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PRDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES		128		+		129		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?		129		+		130		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	INFORMACION RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?		130		+		131		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)		131		+		132		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARASOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE S HA SIDO INFORMADA		132		+		133		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reduccion de la tarifa		133		+		134		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	SALDO UTILIDAD GRAVABLE 836-844		134		+		135		=	181216.02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	TOTAL IMPUESTO CAUSADO		135		+		136		=	39867.52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		136		-		137		=	134793.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		137		-		138		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-)CRDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		138		-		139		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		139		-		140		=	68829.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		140		-		141		=	96259.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		141		-		142		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRDITO TRIBUTARIO		142		-		143		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTULOS PBLICOS		143		-		144		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) CRDITO TRIBUTARIO DE AOS ANTERIORES		144		-		145		=	23750.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) CRDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		145		-		146		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		146		-		147		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) EXONERACION Y CRDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		147		-		148		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		148		+		149		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	SUBTOTAL SALDO A FAVOR		149		+		150		=	5680.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(+/-) IMPUESTO A LA RENTA NICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto rico)		150		+		151		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) CRDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA NICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)		151		-		152		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		152		+		153		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		153		+		154		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	ANTICIPO CALCULADO PRXIMO AO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS		154		+		155		=	11855.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO		155		-		156		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	(+/-) OTROS CONCEPTOS		156		+		157		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	ANTICIPO DETERMINADO PRXIMO AO 874+875+876		157		+		158		=	11855.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PRIMERA CUOTA		158		+		159		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	SEGUNDA CUOTA		159		+		160		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION PRXIMO AO		160		+		161		=	96259.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		161		+		162		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	ACTIVOS INTANGIBLES		162		+		163		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	OTROS		163		+		164		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	GANANCIAS Y PRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		164		+		165		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	GANANCIAS Y PRDIDAS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		165		+		166		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	GANANCIAS Y PRDIDAS ACTUARIALES		166		+		167		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		167		+		168		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	OTROS		168		+		169		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		169		+		170		=	39867.52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		170		+		171		=	-40260.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	PAGO PREVIO (Informativo)		171		+		172		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	INTERES		172		+		173		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	IMPUESTO		173		+		174		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	MULTA		174		+		175		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputacion al pago en declaraciones sustitutivas)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	TOTAL IMPUESTO A PAGAR		175		+		176		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	INTERES POR MORA		176		+		177		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	MULTA		177		+		178		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	TOTAL PAGADO		178		+		179		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	MEDIANTE CHEQUE, DBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		179		+		180		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	MEDIANTE COMPENSACIONES		180		+		181		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	MEDIANTE NOTAS DE CRDITO		181		+		182		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	MEDIANTE TTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		182		+		183		=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	DETALLE DE NOTAS DE CRDITO CARTULARES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	DETALLE DE NOTAS DE CRDITO DESMATERIALIZADAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	DETALLE DE COMPENSACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	TTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																	N/C No 0.00		910		+		N/C No 0.00		911		+		N/C No 0.00		912		+		N/C No 0.00		913		+		N/C No 0.00		914		+		N/C No 0.00		915		+		N/C No 0.00		916		+		N/C No 0.00		917		+		N/C No 0.00		918		+		N/C No 0.00		919		+		N/C No 0.00		920		+		N/C No 0.00		921		+		N/C No 0.00		922		+		N/C No 0.00		923		+		N/C No 0.00		924		+		N/C No 0.00		925		+		N/C No 0.00		926		+		N/C No 0.00		927		+		N/C No 0.00		928		+		N/C No 0.00		929		+		N/C No 0.00		930		+		N/C No 0.00		931		+		N/C No 0.00		932		+		N/C No 0.00		933		+		N/C No 0.00		934		+		N/C No 0.00		935		+		N/C No 0.00		936		+		N/C No 0.00		937		+		N/C No 0.00		938		+		N/C No 0.00		939		+		N/C No 0.00		940		+		N/C No 0.00		941		+		N/C No 0.00		942		+		N/C No 0.00		943		+		N/C No 0.00		944		+		N/C No 0.00		945		+		N/C No 0.00		946		+		N/C No 0.00		947		+		N/C No 0.00		948		+		N/C No 0.00		949		+		N/C No 0.00		950		+		N/C No 0.00		951		+		N/C No 0.00		952		+		N/C No 0.00		953		+		N/C No 0.00		954		+		N/C No 0.00		955		+		N/C No 0.00		956		+		N/C No 0.00		957		+		N/C No 0.00		958		+		N/C No 0.00		959		+		N/C No 0.00		960		+		N/C No 0.00		961		+		N/C No 0.00		962		+		N/C No 0.00		963		+		N/C No 0.00		964		+		N/C No 0.00		965		+		N/C No 0.00		966		+		N/C No 0.00		967		+		N/C No 0.00		968		+		N/C No 0.00		969		+		N/C No 0.00		970		+		N/C No 0.00		971		+		N/C No 0.00		972		+		N/C No 0.00		973		+		N/C No 0.00		974		+		N/C No 0.00		975		+		N/C No 0.00		976		+		N/C No 0.00		977		+		N/C No 0.00		978		+		N/C No 0.00		979		+		N/C No 0.00		980		+		N/C No 0.00		981		+		N/C No 0.00		982		+		N/C No 0.00		983		+		N/C No 0.00		984		+		N/C No 0.00		985		+		N/C No 0.00		986		+		N/C No 0.00		987		+		N/C No 0.00		988		+		N/C No 0.00		989		+		N/C No 0.00		990		+		N/C No 0.00		991		+		N/C No 0.00		992		+		N/C No 0.00		993		+		N/C No 0.00		994		+		N/C No 0.00		995		+		N/C No 0.00		996		+		N/C No 0.00		997		+		N/C No 0.00		998		+		N/C No 0.00		999		+		N/C No 0.00		1000		+		N/C No 0.00		1001		+		N/C No 0.00		1002		+		N/C No 0.00		1003		+		N/C No 0.00		1004		+		N/C No 0.00		1005		+		N/C No 0.00		1006		+		N/C No 0.00		1007		+		N/C No 0.00		1008		+		N/C No 0.00		1009		+		N/C No 0.00		1010		+		N/C No 0.00		1011		+		N/C No 0.00		1012		+		N/C No 0.00		1013		+		N/C No 0.00		1014		+		N/C No 0.00		1015		+		N/C No 0.00		1016		+		N/C No 0.00		1017		+		N/C No 0.00		1018		+		N/C No 0.00		1019		+		N/C No 0.00		1020		+		N/C No 0.00		1021		+		N/C No 0.00		1022		+		N/C No 0.00		1023		+		N/C No 0.00		1024		+		N/C No 0.00		1025		+		N/C No 0.00		1026		+		N/C No 0.00		1027		+		N/C No 0.00		1028		+		N/C No 0.00		1029		+		N/C No 0.00		1030		+		N/C No 0.00		1031		+		N/C No 0.00		1032		+		N/C No 0.00		1033		+		N/C No 0.00		1034		+		N/C No 0.00		1035		+		N/C No 0.00	

NOMBRE:	FLOR ALVAREZ LUIS ELOY		NOMBRE:	ORTEGA CHUQUI	
198	Cdula de Identidad o No. de Pasaporte	0913719860	199	RUC No.	1720588878001